



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión intestada
Radicado	05088 4003 002 2019 00442 00
Asunto	Requiere parte demandante

Requiere a la parte actora para de cumplimiento con la carga procesal que le asiste de conformidad con el artículo 501 numeral 1, de modo tal que, se sirva aportar el inventario y avalúo respectivo previo a la realización de la audiencia, so pena de que la misma no se pueda surtir en tanto no se cuente con el cumplimiento de dicha prerrogativa normativa.

En ese orden de ideas el despacho **dispone**:

Primero: Abstenerse practicar la diligencia programada para el once (11) de enero de 2021, a las 10:00 a.m, por las razones expuestas.

Segundo: ordenar que una vez la parte cumpla con la carga procesal referida se realice la programación de la audiencia de inventario y avalúos nuevamente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ